



DECRETO N° 1880

CHIGUAYANTE, 06 DIC. 2010

VISTOS:

Estos antecedentes, Resolución exenta N° 347 que aprueba Addendum Convenio Fondo de Solidaridad e Inversión Social; Addendum de Convenio de transferencia de recursos para ejecución de Programa "Puente, entre la familia y sus derechos", Decreto N° 356, de fecha 12.03.2010 que autoriza "Programa Puente, entre la familia y sus derechos"; Resolución Exenta N° 1074 de fecha 26.07.2010 que modifica el Addendum del convenio de transferencia, Decreto N° 1207 de fecha 11.08.2010 que modifica los gastos del Programa Puente, entre la familia y sus derechos; y en uso de las facultades que me confiere los Art. 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Designese en comisión de servicios al equipo del Programa Puente, para que asistan a una jornada de capacitación a desarrollarse en el Centro Camino del Agua Natural Spa, sector Nonguen, Concepción, el día 14 de diciembre del 2010.
- 2.- Gírese la suma de \$ 153.000.- a la Sra. Mónica Herrera González para el pago de la jornada de capacitación en la modalidad fondo a rendir, este monto se imputará a la cuenta 114.03.01
- 3.- Los gastos por este concepto, después de la respectiva rendición, se imputarán al ítem de capacitación del Programa Puente, entre la familia y sus derechos, según decreto N° 1207 de fecha 11.08.2010 en la cuenta extrapresupuestaria 114.05.01.004.002 de presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/ERP/SSV/MAL/MHG/mhg

Distribución:

- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Archivo Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Archivo Dideco (2)